



Referencias del documento:

Expediente nº.- **5/2024/TRICAL**

Unidad tramitadora.- Expedientes restringidos

Usuario.- RMENHER

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

El día 15 de julio de 2024 el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Técnico/a Superior en Protocolo, de la escala Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, subgrupo A1, para el nombramiento como funcionario/as interinos/as en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adopta los siguientes acuerdos:

“Primero: Ratificar las puntuaciones otorgada a los opositores participantes en este proceso selectivo, conforme al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	DNI	Calificación del Caso práctico nº 1	Calificación del Caso práctico nº 2	Calificación del Caso práctico nº 3	Calificación de la Segunda Parte de la Oposición
FARIÑA GUILLEN MARIA VICTORIA	***801***	7,8	7,8		7,8
HERNANDEZ HERNANDEZ YOLANDA DAKOTA	***164***	5,92		5,90	5,91
SUAREZ PADRON DENISE	***912***	8.12		7,62	7,87



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442666570375220 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Segundo: Otorgar a las aspirantes que han superado las dos Partes de la Oposición del proceso selectivo de referencia la calificación siguiente:

Apellido y Nombre	DNI	Calificación de la Primera Parte de la Oposición	Calificación de la Segunda Parte de la Oposición	Calificación Final
FARIÑA GUILLEN MARIA VICTORIA	***801***	$7,45 \cdot 0.60 = 4,47$	$7,8 \cdot 0.40 = 3,12$	7,59
SUAREZ PADRON DENISE	***912***	$6.65 \cdot 0.60 = 3.99$	$7,87 \cdot 0.40 = 3.12$	7,11
HERNANDEZ HERNANDEZ YOLANDA DAKOTA	***164***	$6,65 \cdot 0.60 = 3,99$	$5,91 \cdot 0.40 = 2,36$	6,35

Tercero: Publicar la indicada calificación final en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Edictos, para solicitar la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a la Presidenta o Secretaria del Tribunal y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Avenida Madrid nº 2, 38007) o en el Registro de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento: Oficina sita en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Oficina de San Andrés, Oficina de La Salud, Oficina de Ofra, Oficina de El Sobradillo y Oficina de Añaza. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto: De no acontecer reclamación alguna, el Tribunal acuerda considerar como definitiva dicha calificación, así como proponer la relación anteriormente señalada a la Dirección General de Recursos Humanos para la configuración de la lista de reserva.”

La Secretaria del Tribunal,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442666570375220 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>